

*Madrid, 21 de diciembre de 2016*

Asistentes:	Presidente	Sr. Marti Scharfhausen
	Vicepresidenta	Sra. Velasco García
	Consejero	Sr. Castelló Boronat
	Consejera	Sra. Narbona Ruiz
	Consejero	Sr. Dies Llovera
	Secretaria	Sra. Rodríguez López

Convocatoria: 16 de diciembre de 2016

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN

*Trámite normal*

1. CN Trillo: Revisión 5 del Plan de Protección Física
2. CN Almaraz: Revisión 5 del Plan de Protección Física
3. CN Vandellós II: Exención temporal para la ampliación del plazo de cumplimiento de los apartados de la IS-30, Rev. 1, amparados por la disposición transitoria cuarta
4. Informe sobre instalaciones radiactivas
5. Toma de decisiones en materia de personal
  - 5.1 Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del CSN
6. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
  - 6.1 Propuesta de inicio de Acuerdo de colaboración con IDOM, para la participación en el Cooperative Severe Accident Research Program (CSARP) de la USNRC

- 6.2 Propuesta de inicio de Convenio de colaboración administrativa con la FNMT-RCM, para la extensión de los servicios públicos electrónicos
- 6.3 Propuesta de prórroga del contrato del servicio de vigilancia y seguridad del CSN
7. Plan de Publicaciones y de actividades 2017
8. Política del CSN sobre Cultura de Seguridad  
*Trámite simplificado*
9. Informe sobre instalaciones radiactivas
10. Asuntos varios

### III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

11. Incidencias en centrales nucleares
12. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
13. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
14. Informaciones específicas
  - 14.1 Informe de valoración de impactos sobre la normativa del CSN derivados del nuevo reglamento sobre seguridad nuclear
  - 14.2 Informe de seguimiento tercer trimestre Plan Anual de Trabajo 2016
  - 14.3 Procedimiento PG.IV.10.- Inspección residente en centrales nucleares en explotación
15. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretaria general
16. Comisiones del Consejo y Comités
17. Cumplimiento de encargos del Consejo
18. Informe sobre delegaciones del Consejo
19. Informe de los directores técnicos
20. Ruegos y preguntas

Estando presentes todos los miembros del Pleno y antes de comenzar la discusión, el Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, modificar el orden de tratamiento de los asuntos del orden del día, de forma que el asunto II.3 “CN Vandellós II: Exención temporal para la ampliación del plazo de cumplimiento de los apartados de la IS-30, Rev. 1, amparados por la disposición transitoria cuarta”, pasa a ser tratado en primer lugar.

El resto de asuntos mantienen el mismo orden en que constan en el orden del día de la convocatoria.

#### I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el acta núm. 1397 de la reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2016.

#### II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN

##### *Trámite normal*

#### 3. CN VANDELLÓS II: EXENCIÓN TEMPORAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LOS APARTADOS DE LA IS-30, REV. 1, AMPARADOS POR LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA

El Pleno, tras el oportuno debate, **ACUERDA** solicitar a la DSN información adicional a la contenida en la propuesta de dictamen técnico, así como extender los plazos de cumplimiento de las obligaciones a que hace referencia este punto del orden del día hasta tanto el Pleno no resuelva definitivamente sobre el asunto.

#### 1. CN TRILLO: REVISIÓN 5 DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, (Ref. CSN/PDT/CNTRI/TRI/1611/234), a la solicitud de revisión del Plan de Protección Física (PPF).

El objeto de la solicitud de aprobación de la revisión 5 del Plan de Protección Física es dar cumplimiento a lo requerido en el Real Decreto 704/2011, por el que se aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras críticas, sobre el contenido, revisión y aprobación de los Planes de Protección Específicos de las infraestructuras críticas. Este Plan de Protección Específico se incluye dentro del Plan de Protección Física de la central.

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

2. CN ALMARAZ: REVISIÓN 5 DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT/CNALM/AL0/1611/247), a la de solicitud revisión del Plan de Protección Física (PPF).

El objeto de la solicitud de aprobación de la revisión 5 del Plan de Protección Física es dar cumplimiento a lo requerido en el Real Decreto 704/2011, por el que se aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras críticas, acerca del contenido, revisión y aprobación de los Planes de Protección Específicos de las infraestructuras críticas. Este Plan de Protección Específico se incluye dentro del Plan de Protección Física de la central.

El Pleno ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

4. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, siguiente:

- Hospital Provincial de Castellón (IRA-1116): Castellón de la Plana.

Autorización de funcionamiento

El Pleno considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y de la evaluación realizada, siguiente:

- CSN/IEV/M0-14/IRA-1116/2016

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente la citada autorización en los términos propuestos.

5. TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PERSONAL

5.1 Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del CSN

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración de aprobación de

la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del CSN, al no existir vacantes suficientes en las Unidades en las que están previstas las incorporaciones de los nuevos funcionarios de la escala superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

La modificación propuesta supone la redistribución de dos niveles 25, la creación de siete puestos de nivel 25, y uno de nivel 27, de inspector residente adjunto en central nuclear.

Tiene un coste de 289.858,42 euros y la fecha de efectos será la de su aprobación por el Pleno.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

## 6. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

### 6.1 Propuesta de inicio de Acuerdo de colaboración con IDOM, para la participación en el Cooperative Severe Accident Research Program (CSARP) de la USNRC

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear relativa a la aprobación de trámites para el inicio del Acuerdo de colaboración con IDOM para la participación en el programa de investigación Cooperative Severe Accident Research Program (CSARP), remitida por la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento.

El acuerdo bilateral entre el CSN y la US NRC sobre el programa CSARP permite al CSN el acceso a un conjunto de códigos de cálculo desarrollados por la NRC, de forma que cualquier entidad española que desee acceder a estos códigos debe de hacerlo a través del CSN.

El objeto del acuerdo de colaboración es posibilitar la participación de IDOM en el programa CSARP, y establecer los términos y condiciones de colaboración entre las Partes en la ejecución y desarrollo de dicho programa.

El acuerdo de colaboración supondrá el pago por parte de la empresa IDOM, SA al CSN de 10.000 € en total y estará en vigor desde la fecha de su firma hasta el día 22 de diciembre de 2019.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

## 6.2 Propuesta de inicio de Convenio de colaboración administrativa con la FNMT-RCM, para la extensión de los servicios públicos electrónicos

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información relativa al inicio de un Convenio de colaboración administrativa con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda FNMT-RCM, para la extensión de los servicios públicos electrónicos.

Actualmente el CSN tiene suscrito con la FNMT-RCM un convenio administrativo que terminará su vigencia el 31 de diciembre de 2016, no siendo ya prorrogable.

El objeto de la propuesta es la celebración de un nuevo Convenio de colaboración administrativa entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda y el Consejo de Seguridad Nuclear, para la extensión de los servicios públicos electrónicos.

La duración del convenio será de un año y un importe económico máximo de 12.100,00 €, impuestos incluidos.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

## 6.3 Propuesta de prórroga del contrato del servicio de vigilancia y seguridad del CSN

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración relativa a la aprobación del inicio de trámites para la prórroga del contrato del servicio de vigilancia y seguridad del CSN.

El Consejo de Seguridad Nuclear tiene contratada la realización del servicio de vigilancia y seguridad del CSN con la empresa Castellana de Seguridad, SAU (CASESA), hasta el 31 de diciembre de 2016.

Habiéndose tramitado un nuevo expediente de contratación para este servicio, y adjudicado el mismo por resolución del presidente de 5 de diciembre de 2016, a una de las empresas licitadoras, con fecha 12 de diciembre de 2016, se recibió en el CSN el anuncio de interposición de Recurso Especial en materia de Contratación contra la Resolución de adjudicación, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dadas las circunstancias excepcionales que concurren y con el objetivo de no interrumpir la protección física de la sede del CSN y de la oficina sita en el edificio de Metrovacesa (C/ Beatriz de Bobadilla, 14 planta 3ª), se requiere prorrogar el contrato vigente suscrito entre el CSN y Castellana de Seguridad, SAU, por el plazo de tiempo indispensable para el inicio del nuevo servicio, en las mismas condiciones técnicas y económicas que el contrato inicial, desde el 1 de enero de 2017. El coste será el correspondiente a la parte proporcional, que el plazo de ejecución determine, del importe máximo anual de 738.988,46 €, IVA incluido.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

#### 7. PLAN DE PUBLICACIONES Y DE ACTIVIDADES 2017

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia relativa a la aprobación del Plan de publicaciones y propuesta de actividades (Congresos y exposiciones) para el año 2017.

El Pleno ha estudiado la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

#### 8. POLÍTICA DEL CSN SOBRE CULTURA DE SEGURIDAD

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de aprobación de la política del CSN sobre cultura de seguridad.

La vicepresidenta Sra. Velasco solicita el aplazamiento de este punto del orden del día, con el fin de disponer de más tiempo para su estudio.

El Pleno **ACUERDA** aplazar su debate y decisión a una próxima sesión.

*Trámite simplificado*

#### 9. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica siguientes:

- Hospital Clínico Universitario de Valladolid (IRA-0447): Valladolid  
Autorización de modificación
- Bayer Hispania, SL (IRA-3194): Sant Joan Despí, Barcelona  
Autorización de modificación

- Red Pet Iberia, SA (IRA-2538): Aldaya, Valencia  
Autorización de modificación

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende de los análisis y valoraciones de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/MO-18/IRA-0447/2016
- CSN/IEV/MO-02/IRA-3194/16
- CSN/IEV/MO-2/IRA-2538/16

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente las tres autorizaciones en los términos propuestos.

#### 10. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

### III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

#### 11. INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

#### 12. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

#### 13. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

#### 14. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

##### 14.1 Informe de valoración de impactos sobre la normativa del CSN derivados del nuevo reglamento sobre seguridad nuclear

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

##### 14.2 Informe de seguimiento tercer trimestre Plan Anual de Trabajo 2016

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.



#### 14.3 Procedimiento PG.IV.10.- Inspección residente en centrales nucleares en explotación

El presidente presenta el Procedimiento PG.IV.10.- Inspección residente en centrales nucleares en explotación, que fue analizado en la reunión del Comité del Sistema de Gestión y de la Seguridad de la Información del pasado 15 de diciembre de 2016, y en la que se acordó que podía someterse a la aprobación del presidente, oído el Pleno.

La consejera Sra. Narbona quiere dejar constancia de su preocupación con respecto a determinadas modificaciones introducidas en el nuevo Manual de procedimientos de gestión para la inspección residente en centrales nucleares en explotación (PG.IV.10), especialmente con los cambios producidos en las secciones 5.2.3 ("Coordinación de la inspección residente con la sede del CSN") y 5.4 ("Actividades de inspección").

En concreto, la aplicación del nuevo texto podría reducir la capacidad de interlocución de los inspectores residentes (IR) en centrales nucleares con las áreas especializadas del CSN, al canalizarse a partir de ahora toda la comunicación de los IR con los especialistas a través del Área de Coordinación y Apoyo de la Inspección Residente (INRE), a cuyo coordinador corresponde la tarea de ordenar y distribuir las correspondientes solicitudes. Adicionalmente, de acuerdo a este nuevo Manual, las notas semanales de los IR dejarán de transmitirse a los Jefes de Área, tal y como venía haciéndose hasta la fecha, y ello podría reducir la capacidad de analizar los contenidos de dichas notas, en el caso de que estos partes no resulten accesibles a los especialistas.

Esta consejera considera, por tanto, imprescindible, hacer compatible la necesaria coordinación que corresponde a INRE, con la agilidad y rigor en la tarea de los IR, así como con la facilitación de la comunicación interna en el conjunto del CSN -elemento esencial para la cultura de seguridad del regulador.

Por ello, solicita que la aplicación práctica del nuevo Manual permita que, en el caso de que, por razones de urgencia y operatividad, con eventual incidencia en la valoración de la seguridad nuclear, radiológica y física de las instalaciones, el IR considere imprescindible realizar directamente consultas puntuales a los especialistas, dichas consultas puedan llevarse a cabo manteniendo siempre informada a su línea jerárquica.

La vicepresidenta manifiesta que no se trata de un manual de funcionamiento de la inspección residente sino de un procedimiento, estando claras las razones que justifican que así sea, fundamentalmente

porque se inserta dentro del conjunto de los procedimientos del organismo de manera más eficiente que el antiguo manual.

Manifiesta que la propuesta de la consejera Sra. Narbona, a su juicio, puede distorsionar el esquema organizativo del organismo, que se basa en un sistema matricial y jerárquico y del que la inspección residente no puede estar al margen. Respecto de la consulta directa del IR a las áreas especialistas que, por razones de urgencia, propone la consejera Sra. Narbona, entiende que hacerlo al margen del coordinador de la inspección residente (INRE) puede distorsionar de manera sensible la planificación de trabajos de las áreas especialistas.

El Consejero Sr. Castelló manifiesta su extrañeza ante las manifestaciones de la consejera Sra. Narbona, hechas en este momento último de tramitación del procedimiento en el que solo resta el visto bueno de Pleno, previo a la firma del presidente. Sobre todo cuando ha habido pasos administrativos más idóneos durante su gestación para haber manifestado su preocupación o hecho propuestas específicas. Sin discutir el derecho de la consejera a manifestar su opinión también en este trámite final de visto bueno del pleno, el hacerlo en este momento puede crear una percepción negativa en la sociedad de merma de seguridad o de garantías que en absoluto se corresponde con la realidad.

Por su parte, el consejero Sr. Dies expone que, a su juicio, este procedimiento clarifica de manera muy relevante cómo tiene que actuar la inspección residente, lo que ayuda a mantener la credibilidad del CSN. Está de acuerdo con el consejero Sr. Castelló en que la propuesta hecha en este momento puede generar una alarma social que no está justificada objetivamente.

La consejera Sra. Narbona manifiesta en este punto que ella no se ha opuesto a la aprobación del presidente, sino que ha solicitado que siga siendo posible el cauce informal de consulta directa del IR a las áreas especialistas sin canalizarse a través del área de coordinación y apoyo a la inspección residente. La consejera Sra. Narbona reitera que su petición se refiere a la aplicación práctica del procedimiento, de forma que puedan realizarse consultas informales por parte de los inspectores residentes, siempre con conocimiento de la línea jerárquica, y que responde a una preocupación que ha manifestado en reiteradas ocasiones a lo largo de la tramitación de este procedimiento.

Una vez analizadas por los restantes miembros del Pleno las consideraciones de la consejera Sra. Narbona, este procedimiento será aprobado por el presidente del CSN, oído el Pleno.

## 15. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL

### 15.1 Presidente Sr. Marti Scharfhausen

#### 15.1.1 Nombramiento de jefe de proyecto de Instalación Ciclo y Desmantelamiento

A los efectos prevenidos en el artículo 36.1 apartado h) del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, y en relación con la Resolución de 19 de septiembre de 2016 del CSN, por la que se convocó la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de jefe de proyecto de Instalación Ciclo y Desmantelamiento, el presidente informa que se procederá al nombramiento de D. Julián Peco Espinosa, funcionario de la escala superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear.

#### 15.1.2 Constitución de la ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear

#### 15.1.3 Moción de las Juntas Generales de Álava sobre el futuro de la central nuclear Santa María de Garoña

#### 15.1.4 Publicaciones:

- CD Plan de I+D del CSN 2016-2020.

### 15.2 Secretaria general Sra. Rodríguez López

#### 15.2.1 Acta firmada del Pleno nº 1396, correspondiente a la reunión celebrada el día 30-11-2016

#### 15.2.2 Renovación del Acuerdo específico con el CEDEX sobre un programa de vigilancia radiológica ambiental en el medio acuático (red de estaciones de muestreo: red espaciada)

#### 15.2.3 Renovación del Convenio con el CEDEX para la asistencia técnica al CSN en los programas de vigilancia radiológica del medio acuático

## 16. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

## 17. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

## 18. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

### 18.1 Delegaciones en el presidente

#### 18.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido

- Resolución de 21/11/2016: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-0800
- Resolución de 21/11/2016: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-2854
- Resolución de 05/12/2016: Informe favorable a la Clausura de la instalación radiactiva IRA-3054
- Resolución de 05/12/2016: Informe favorable a la Clausura de la instalación radiactiva IRA-1837
- Resolución de 05/12/2016: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-2410
- Resolución de 05/12/2016: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-1877
- Resolución de 29/11/2016: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-1169

#### 18.1.2 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas

- Resolución de 21/11/2016: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0198 B
- Resolución de 21/11/2016: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1262
- Resolución de 21/11/2016: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2920

#### 18.1.3 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos

- Resolución de 01/12/2016: Concesión de acreditaciones para dirigir (1) y operar (75) de instalaciones de rayos X
- Resolución de 02/12/2016: Concesión de licencias de supervisor (0) y de operador (1) de instalaciones radiactivas del CIEMAT
- Resolución de 02/12/2016: Prórroga de licencias de supervisor (3) y operador (40) de instalaciones radiactivas
- Resolución de 02/12/2016: Concesión de licencias de supervisor (8) y operador (40) de instalaciones radiactivas

- Resolución de 01/12/2016: Concesión de licencias de supervisor (3) y operador (2) de instalaciones radiactivas
- Resolución de 01/12/2016: Prórroga de licencias de supervisor (10) y operador (9) de instalaciones radiactivas

## 18.2 Delegaciones en Secretaría General

### 18.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto

- Resolución de 29/11/2016: Informe Favorable a la Modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: NHM-X242, para incluir el equipo marca VISCOM modelo X8011-II, de EMESA ELECTRO SOLUTIONS, SL

## 18.3 Delegaciones en los directores técnicos

### 18.3.1 DPR: Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas

- Resolución de 30/11/2016: Apercibimiento a IRA-1664
  - Resolución de 30/11/2016: Apercibimiento a RX/M-0231
  - Resolución de 09/12/2016: Apercibimiento a IRA-3295
  - Resolución de 09/12/2016: Apercibimiento a RX/A-1383
- DPR: Información previa al Pleno de la propuesta de apercibimiento a las instalaciones radiactivas siguientes:
- Centro de Diagnóstico Médico (RX/M-2449)  
Hospital Regional Universitario de Málaga (IRA-1461)

### 18.3.2 DPR: Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas

- Resolución de 12/12/2016: Notificación a IRA-3327
- Resolución de 23/11/2016: Notificación a IRA-3343
- Resolución de 23/11/2016: Notificación a IRA-3130

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

## 19. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de Seguridad Nuclear y la directora técnica de Protección Radiológica comparecieron al inicio de la reunión y contestaron a las preguntas formuladas por los miembros del Pleno sobre cuestiones relativas a sus respectivas áreas.

20. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas y 30 minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.

EL CONSEJERO

Javier Dies Llovera

*(Art. 37.2 del RD 1440/2010, de 5 de noviembre)*

Vº Bº

EL PRESIDENTE